



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20200036700**

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1. Apórtese nuevamente el poder indicando en forma expresa la dirección de correo electrónico del apoderado judicial la cual deberá coincidir con la inscrita en el registro Nacional de Abogados. Acredítese que el poder fue remitido por el otorgante desde la dirección de correo electrónico que tiene registrada en el registro Mercantil.
2. Apórtese certificado de tradición y libertad del inmueble sobre el cual solicita inspección judicial con vigencia no mayor a 30 días escaneado en forma legible.
3. Apórtese nuevamente el contrato de arrendamiento escaneado en forma legible.
4. Indíquese la dirección física, electrónica y telefónica de la sociedad demandada.
5. Apórtese certificado de cámara de comercio de la sociedad ECG ELECTRONICS COMERCIALIZADORA SAS con vigencia no mayor a 30 días.
6. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3d21018fed1d6909baff1foaa092e85086e8b7e67545fd1b1b55f2b8b641ae**
Documento generado en 25/08/2020 10:46:39 a.m.